

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de octubre de 2021. Al Despacho para proveer proceso ordinario labora **2019-014**, de **ROSA VIRGINIA VENEGAS DE CÁRDENAS** contra COLPENSIONES informando que para subsanar la intervención corrió entre el día 13 y 20 de octubre de 2021 y la *Interviniente Excluyente*, VICTORIA VILLALBA TORRES presentó escrito el día 14 de octubre de 2021 (fl. 224), estando pendiente de resolver.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial, se resuelve lo pertinente para lo cual se **CONSIDERA:**

Como el escrito (folios 226 a 232 anexos folios 233 a 256) se ajusta cabalmente a las exigencias del artículo 63 del C. G. del P., se dará curso a la intervención.

Así mismo, y a fin de conceder la oportunidad a los demás sujetos procesales para que se pronuncien, se dispone correr traslado a COLPENSIONES y a la demandante ROSA VIRGINIA VENEGAS DE CÁRDENAS, por el término legal de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado de ésta providencia, para que se pronuncien.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR CURSO a la intervención presentada, por intermedio de apoderado judicial, por la señora VICTORIA VILLALBA TORRES.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las demás partes, el escrito de intervención de la señora VICTORIA VILLALBA TORRES, por el término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de éste proveído para que se pronuncien.

TERCERO: Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para proveer sobre el trámite que corresponda.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 51 de fecha 24/03/2022



CAROLINA FORERO ORTIZ